

EXP-UNC:14970/2014

Córdoba, 18 JUN 2014

VISTO:

El vencimiento del concurso y la solicitud de evaluación de desempeño docente presentada conforme la O.H.C.S. N° 6/08 por parte de los Profesores Cecilia Noemí Conforti, María Otilia Ceballos, Guillermo Alessio, Miguel Barseghian y Pablo De Giusto;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud de evaluación de los Profesores Cecilia Conforti, María Otilia Ceballos, Guillermo Alessio, Miguel Barseghian y Pablo De Giusto se ha presentado en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza.

Que la designación por concurso de los Profesores mencionados vence durante el mes de agosto del presente año.

Que la Secretaría Académica ha informado que todos los docentes cumplen con los requisitos de admisibilidad para ser evaluados.

Que conforme el artículo 8° de la Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.

Que a la fecha no se cuenta con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. Cecilia Noemí Conforti, Leg. 39.009, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en la cátedra de "Grabado I" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de agosto de 2014 al 31 de enero de 2015, o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 2°: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. María Otilia Ceballos, legajo 22017, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Técnicas y Materiales de Pintura" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 4 de agosto de 2014 al 3 de febrero de 2015, o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

Ceballos

EXP-UNC:14970/2014

ARTÍCULO 3º: Reconocer la prorroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Guillermo Alessio, legajo 38023, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de “Dibujo II” del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 7 de agosto de 2014 al 6 de febrero de 2015, o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 4º: Reconocer la prorroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Miguel Ángel Barseghian, legajo 36636, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de “Pintura I” del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 9 de agosto de 2014 al 8 de febrero de 2015, o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 5º: Reconocer la prorroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Pablo Alberto De Giusto, legajo 29800, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de “Armonía I” con carga anexa en “Armonía II” del Departamento Académico de Música, desde el 20 de agosto de 2014 al 19 de febrero de 2015, o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a los interesados. Comunicar a los Departamentos Académicos de Artes Visuales y Música, al Departamento Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N° 296
nrg


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba